

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2008

En el Seminario de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día dieciséis de enero de dos mil ocho, se reúnen, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por el secretario que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
D. José Cerro Mariño (C.S.I.-C.S.I.F.)
D. Luis Espada Iglesias (U.G.T.)
D. Eulogio Fernández Corrales (U.G.T.)
Dña. Marta Vázquez González.-Sandoval. (C.S.I.-C.S.I.F.)
D. José Valentín Gonzalo Martín (CC.OO.)
D. Lorenzo Guerra Carvajal (U.G.T.)
D. Felipe Manuel Martín Romero (C.S.I.-C.S.I.F.)
D. José Vicente Martínez Tomé (U.G.T.)
Dña. María Josefa Moreno Masa (U.S.O.)
D. Juan Manuel Moya García (U.G.T.)
D. Francisco Javier Pacheco López (Independiente - U.S.O.)
D. Alfonso Pino Clemente (U.S.O.)
D. José Luís Sánchez Sánchez (C.S.I.-C.S.I.F.)
Dña. María Josefa Tovar Ordóñez (U.S.O.)

Justifican su ausencia Dña. Marta Company Suay y D. Jesús Javier Zahiño Calderón (C.S.I.-C.S.I.F.)

También asiste D. Ángel Rico Barrado como Delegado Sindical de USO.

1. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del reglamento del Comité de Empresa del PAS Laboral de la UEx, de acuerdo con el título IX del citado reglamento.

El presidente presenta las propuestas, formuladas en tiempo y forma, de modificación de los siguientes artículos del Reglamento del Comité de Empresa del PAS de la UEx:

ARTÍCULO 7.6 A MODIFICAR	
TEXTO DEL REGLAMENTO	TEXTO ALTERNATIVO PROPUESTO
Artículo 7.- Para llevar a cabo sus cometidos, el Comité de Empresa contará con los siguientes Órganos: 6.- La Comisión Permanente, estará compuesta por el Presidente, Secretario y un miembro por cada una de las restantes centrales sindicales con representación en el Comité de Empresa.	Artículo 7.- Para llevar a cabo sus cometidos, el Comité de Empresa contará con los siguientes Órganos: 6.- La Comisión Permanente, estará compuesta por el Presidente, Secretario y un miembro por cada una de las centrales sindicales con representación en el Comité de Empresa.
Modificación propuesta: Suprimir la palabra restantes	



ARTÍCULO 13 A MODIFICAR	
TEXTO DEL REGLAMENTO	TEXTO ALTERNATIVO PROPUESTO
<p>Artículo 13.- De la Comisión Permanente.</p> <p>Adopta acuerdos sobre cuantas materias le hayan sido delegadas por el Pleno. Asimismo tratará aquellos asuntos que por su carácter urgente o mero trámite, en cada caso, acuerden al menos, tres Centrales Sindicales de las que componen el Comité de Empresa.</p> <p>Sus acuerdos deberán ser ratificados por el Pleno.</p> <p>Para su convocatoria bastará con una simple comunicación telefónica con el preaviso que sea posible en base a las circunstancias.</p> <p>Las decisiones en la Comisión Permanente se tomarán siempre por mayoría absoluta.</p>	<p>Artículo 13.- De la Comisión Permanente.</p> <p>Adopta acuerdos sobre cuantas materias le hayan sido delegadas por el Pleno. Asimismo tratará aquellos asuntos que por su carácter urgente o mero trámite, en cada caso, acuerden al menos, dos Centrales Sindicales de las que componen el Comité de Empresa, siempre y cuando entre ambas tengan mayoría de la representación sindical, con voto ponderado, en función de los últimos resultados electorales.</p> <p>Sus acuerdos deberán ser ratificados por el Pleno.</p> <p>Para su convocatoria bastará con una simple comunicación telefónica con el preaviso que sea posible en base a las circunstancias.</p> <p>Las decisiones en la Comisión Permanente se tomarán siempre por mayoría absoluta.</p>
<p>Modificación propuesta: Se modifica el nº de centrales sindicales necesarias, para tratar asuntos urgentes o de trámite, siempre y cuando la suma de la representación de dichas centrales suponga la mayoría de la representación sindical.</p>	

Justificando brevemente las razones que han llevado a realizar estas modificaciones, que tienen mucho que ver con la representatividad y el funcionamiento del Comité de Empresa a lo largo del año desde su constitución.

Por su parte CSI-CSIF estima que debería mantenerse el articulado, y en cuanto a la justificación dada por el presidente, ésta no guarda relación con el art. 14.2 del Convenio colectivo.

Pasando a continuación a votar las propuestas presentadas, arrojando la siguiente votación:

<p>Modificación del artículo 7.6:</p> <p>Votos a favor: 10 Votos en contra: 5 Abstenciones: 0</p>	<p>Modificación del artículo 13:</p> <p>Votos a favor: 10 Votos en contra: 5 Abstenciones: 0</p>
---	--

Por tanto quedan aprobadas las modificaciones propuestas, por mayoría absoluta, del Reglamento del Comité de Empresa del PAS laboral de la UEx, de acuerdo con el art. 24 del mismo.

Sin más asuntos que tratar, a las once horas, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº El Presidente,

D. Fco. Javier Cebrián Fernández

El Secretario,

D. Juan Manuel Moya García